

VI. Resolución sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2017, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

Ciudad de México, 09 de abril 2018

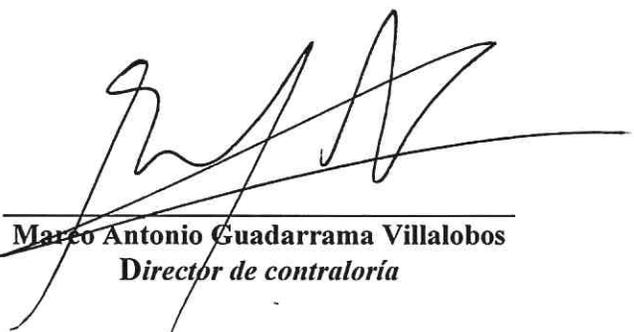
Por medio de la presente informo que, al 31 de diciembre de 2017, se presentaron en tiempo y forma las declaraciones a que está obligada Gentera Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (la "Sociedad"), de conformidad y dando cumplimiento al artículo 76, fracciones V, VI, VII, y X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR").

Se confirma que a la presente fecha, la Sociedad está al corriente con todas las obligaciones que le corresponden de conformidad al artículo 76 de la LISR, sin tener ningún adeudo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración



Mario Ignacio Langarica Avila
Director ejecutivo de Finanzas



Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director de contraloría